



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 1.º de septiembre de 1966

Núm. 198

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL disponga de timbre, donde permanecerá.

Los señores Secretarios tendrán, de conservar los números para su encuadernación por semestre.

Los Secretarios reciban este boletín en el sitio de costumbre.

Los Secretarios tendrán, de conservar los números para su encuadernación por semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.998

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cerramiento de las nuevas instalaciones de clarificación de las aguas de abastecimiento de la ciudad, por el precio tipo en baja de 284.625 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.— El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 5.692'50.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.— El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones. No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de este licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 22 de agosto de 1966.— El Alcalde, Máximo García Vela.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno Monreal.

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con domicilio en....., calle de....., número...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número, del día..... de 1966, referente a la subasta de las obras de cerramiento de las nuevas instalaciones de clarificación de las aguas de abastecimiento de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con

sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.999

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de enlaces viales provisionales de la avenida de Fleta con la de San José y paseo General Mola (proyecto modificado), por el precio tipo en baja de pesetas 207.464'48.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.— El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de

la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.— Es de pesetas 4.149'28 pesetas.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.— El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 22 de agosto de 1966.— Al Alcalde, Máximo García Vela.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno Monreal.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., del día de de 1966, referente a la subasta de las obras de enlaces viales provisionales de la avenida de Fleña, con la de San José y paseo del General Mola, (proyecto modificado) y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose

asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.026

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 125 de 1966 promovido por la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 3 de diciembre de 1965, que fijó el justiprecio a satisfacer por la empresa recurrente por la expropiación de las minas "Eugenia", "Mariana", "Carolina", "María del Pilar", "Demasia Carolina", "Al paso que va", "Nuestra Señora del Carmen", "Pepita", "Ampliación a Pepita" y "Mercedes", propiedad de don Francisco Freixes Masía y don José-María Satorres Vidal, en virtud de expediente núm. 6 bis, incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del Salto de Mequenza, cuya concesionaria es "Enher", y contra la de 15 de abril de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 4.024

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION. — EXPROPIACIONES

Obra: Riegos de Guadalupe.— Revestimiento y ensanche de la acequia de Civán, desde el azud hasta la acequia de la margen izquierda. Expediente número 2.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente citado, en el que, a causa de haberse realizado los transportes para la ejecución de las obras por terrenos de la Junta de Regantes de Civán, beneficiaria de las mismas, y haberse producido daños y ocupaciones de terrenos para escombreras, se evidencia la necesidad de rectificar la relación previa de propietarios publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de fecha 31 de agosto de 1964; "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 138, de fecha 19 de junio, y diario "Amanecer" de Zaragoza de fecha 16 del mismo mes, ambos del año 1964, la cual, una vez realizadas las correcciones procedentes, queda redactada en la forma siguiente:

Nueva relación de propietarios

Número de finca, propietario, fincas, situación, cultivo y superficie

Fincas de ocupación temporal:

1. Francisco Dolader Albareda. Villa Pilar. Olivar seco. 1,8920 hectáreas.
2. Santiago Beltrán. Estación elevadora. Olivar seco. 0'0600 hectáreas.

Fincas de expropiación forzosa:

3. Vicente Sancho Sorrosal. Estación elevadora. Cereal riego. 0,0735 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por conducto de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes ocupados temporalmente o expropiados, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días conta-

dos a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1966.— El Ingeniero Director: P. A., Fernando Hué. (Rubricado).

SECCION SEXTA

Núm. 4.029

S A D A B A

Aprobado el padrón para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para la ejecución de las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas para esta villa, en su primer plazo, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Sádaba, 30 de agosto de 1966.— El Alcalde accidental, E. Martínez.

Núm. 4.032

VILLARROYA DE LA SIERRA

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, de 12 de agosto de 1966, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1966-1967, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de los pastos del monte "Salcedo" y "Dehesa de la Virgen".

Villarroya de la Sierra, 27 de agosto de 1966.— El Alcalde-Presidente, Miguel Giménez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.003

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital ha dictado con esta fecha, en la ejecutoria dimanante del sumario número 107 de 1958, sobre imprudencia, contra Esteban Arjó Benac, la providencia que contiene el siguiente particular:

"...y antes de proceder a anunciar la subasta que se ordena, tásese por un perito el automóvil embargado,

designándose para ello a don Ramiro Romero Cuadra, haciéndose saber esta designación al penado Esteban Arjó Benac por medio de cédula que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado..."

Y para que sirva de notificación en forma al citado penado Esteban Arjó Benac, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.020

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 300 de 1966, sobre apropiación indebida de dinero, denunciada por Mariano Lique Ortega, de 71 años, casado, jubilado, hijo de Casiano y Mariana, natural de Muel y vecino de Zaragoza, donde tuvo su domicilio en calle Norte, 22, tercero derecha, ha acordado se cite a dicho denunciante a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciante, por ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.027

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en méritos del sumario 344 de 1966, por robo, se cita, por término de cinco días, a fin de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, como se les hace por la presente, a los perjudicados Padre Baratte, residente en Limoges (10 Noriat, Francia), y a los demás propietarios de objetos que fueron sustraídos del autor de Limoges - 860 - FB87, el día 14 del actual, en esta ciudad, cuyos nombres y domicilios se desconocen, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.021

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de diligencias preparatorias número 94 de 1966, instruidas por este Juzgado sobre infracción Ley de 24 de diciembre de 1962, siendo inculpado José-Luis Sanz Lerín, por la presente se notifica a don Pedro César del Rey que por sentencia firme se ha condenado a dicho inculpado a que abone al señor Del Rey la cantidad de 6.500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.022

JUZGADO NUM. 4

El señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de Zaragoza, tiene acordado en resolución dictada con esta fecha en sumario 503 de 1965, sobre cheque en descubierto, contra Luis Sanz Balaguer, llamar por medio del presente a don Francisco Muntadas, con último domicilio conocido en plaza San Francisco, número 8, de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.023

JUZGADO NUM. 4

El señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de Zaragoza, en resolución dictada con esta fecha en el sumario número 345 de 1966, sobre hurto, tiene acordado llamar por medio del presente a los propietarios perjudicados del inmueble que existió en el paseo de las Damas, número 30, y paseo General Mola, 38, ambos de esta ciudad, de donde fueron sustraídos diversos metales, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de oírles y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.019

JUZGADO NUM. 4

Cédula de apercibimiento

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago constar: En cumplimiento de resolución de esta fecha dictada por el señor Juez municipal en autos de juicio de cognición 199-66, instados por doña María del Pilar-Isidora González Arnal y otra, contra doña Fabiana del Río y otros, cuya sentencia, hoy firme, fue publicada en el día de su fecha, dieciséis de julio del corriente año, conforme consta en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de los corrientes, número 176, habiéndose acordado se aperciba de lanzamiento a los demandados para que dentro del plazo improrrogable de cuatro meses desalojen sus respectivas viviendas, poniéndolas a disposición de la parte actora, sin perjuicio de lo dispuesto por la Autori-

dad gubernativa, en el expediente que hubiere sobre ruina, quedando apercibidos de lanzamiento, y, en su caso, serían lanzados a su costa.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.025

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 273 de 1966, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro Coduras Subirón, contra don Adolfo Rosel, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de agosto de 1966.— Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4, los procedentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador señor don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don Pedro Coduras Subirón, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta ciudad (calle de los Sitios, número 7 y 9), defendido por el Letrado señor Villacampa, contra don Adolfo Rosel, domiciliado en calle Miguel Servet, números 65-67, primero izquierda, en rebeldía, y resultando que por el Procurador señor don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, etc.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don Pedro Coduras Subirón, contra don Adolfo Rosel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamientos existente entre ambos, referente a la vivienda del piso primero izquierda de la casa números 65-67 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad, conde-

nando al expresado demandado a que lo desaloje dentro del plazo legal, sin indemnización alguna, teniendo por caducado el derecho de opción a retornar al inmueble reedificado y apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en dicho plazo, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.— Leída y pública fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado señor don Adolfo Rosel, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue el de la calle Miguel Servet, números 65-67, de esta ciudad, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.033

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA
DEL RIO GUADALOPE
O RIMER DE ALLA, DE CASPE

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, prevista en el artículo 52 de las Ordenanzas, para tratar de los asuntos que constan en el mismo, el día 11 del próximo septiembre, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento. De no reunirse mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las dieciocho, en el mismo local y día.

Caspe, 27 de agosto de 1966.— El Presidente, Jesús Gracia.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número susito: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones